

REF: APELACION SENTENCIA/FUERO SINDICAL

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS

Contra

COMITE SECCIONAL BARRANQUILLA DEL SINDICATO NACIONAL

Radicación: 76001310500620180037001

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 20

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.
- 2. FIJAR FECHA DE AUDIENCIA de juzgamiento para el día 22 de FEBRERO de 2024 a las 2:00PM.
- 3. La SENTENCIA se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

El magistrado,



REF: ORD/ APELACION AUTO

NORBEY MARULANDA Contra PORVENIR S.A

Radicación: 76001310500620180039901

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 22

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. ACEPTAR el recurso de apelación presentando dentro del proceso ordinario
- 2. CORRER TRASLADO a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.

El magistrado,



REF: APELACION AUTO

JOSE VICENTE ÑAÑEZ CEBALLOS Contra EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Radicación: **76001310500320230035601**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.23

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. **ACEPTAR** el recurso de apelación presentando dentro del proceso ordinario
- 2. CORRER TRASLADO a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.
- 3. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día 22 de FEBRERO de 2024 a las 2:00PM
- **4. La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

https://www.ramaiudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

El magistrado,



REF: APELACION AUTO

JAIME AGUDELO TABORDA Contra COLPENSIONES Y OTROS

Radicación: 76001310501320220051801

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 24

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. ACEPTAR el recurso de apelación presentando dentro del proceso ordinario
- 2. CORRER TRASLADO a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.
- 3. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día 22 de FEBRERO de 2024 a las 2:00PM
- **4. La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

El magistrado,